



Expediente N°: 159/LXI/04/13

Asunto: Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado garantizar la educación gratuita.

Promoventes: Diputados José Ismael Enrique Canul Canul y Teida García Córdova del Partido de la Revolución Democrática.

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana"

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista, la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de Punto de acuerdo promovida por los diputados José Ismael Enrique Canul Canul y Teida García Córdova del Partido de la Revolución Democrática.

Este órgano legislativo, con fundamento en los numerales 33, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez valorada la promoción de referencia, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 1 de abril de 2013, los diputados promoventes presentaron a la consideración del Congreso del Estado, una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado a garantizar que la educación que se imparta en el Estado sea gratuita, y que las inscripciones y entrega de documentos no deba estar condicionada al pago de cuotas escolares.

SEGUNDO.- Que la misma se dio a conocer en sesión del Pleno de fecha 3 de abril del año en curso, turnándose a la Comisión de Educación para su estudio y emisión del dictamen.

TERCERO.- Que en ese estado de trámites este cuerpo colegiado inició sus trabajos de análisis, acordando formular el resolutivo correspondiente al concluir esta encomienda. Lo que se hace con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que el Congreso del Estado está plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.



II.- Que los promoventes de esta propuesta, son legisladores del Partido de la Revolución Democrática, quienes están plenamente facultados para hacerlo, en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

III.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Educación es competente para resolver lo conducente.

IV.- Dicha promoción tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche a garantizar que la educación que se imparta en el territorio estatal sea gratuita, a fin de que las inscripciones y entrega de documentos no estén condicionadas al pago de cuotas escolares.

V.- Que hechas las valoraciones correspondientes esta comisión ordinaria se pronuncia a favor de la propuesta que nos ocupa, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, reconoce el derecho de todo individuo a recibir educación, garantizando tal prerrogativa al disponer en su fracción IV que toda la educación que imparta el Estado será gratuita.

Consecuentemente quienes dictaminan determinan procedente el punto de acuerdo que nos ocupa, pues el mismo abona para garantizar uno de los derechos humanos fundamentales de mayor valía para la persona, como lo es el derecho a recibir educación, además de dar certidumbre jurídica sobre la gratuidad del acceso a la educación pública en el Estado, pues en atención a que dicho principio se encuentra consagrado en la Carta Magna federal, no puede ni debe encontrarse condicionado al pago de cuota o dádiva alguna o cualquier tipo de contraprestación numeraria, bienes o servicios.

VI.- En virtud de que la solicitud planteada conlleva beneficios de interés general, pues dará certeza en el acceso a la educación pública, se sugiere a esta asamblea legislativa manifestarse a favor del exhorto que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- La promoción presentada por los diputados José Ismael Enrique Canul Canul y Teida García Córdova, es procedente de conformidad con las razones expresadas en los considerandos de este dictamen.



SEGUNDO.- En consecuencia, esta comisión ordinaria propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número _____

PRIMERO.- Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado a garantizar que la educación que se imparta en la entidad sea gratuita, y que las inscripciones y entrega de documentos no deban estar condicionadas al pago de cuotas escolares.

SEGUNDO.- Expídase el comunicado correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dip. Mario Trinidad Tun Santoyo.
Presidente

Dip. José Adalberto Canto Sosa.
Secretario

Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.
Primera Vocal

Dip. Marcos Alberto Pinzón Charles.
Segundo Vocal

Dip. Ana María López Hernández.
Tercera Vocal